

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia Tel. 6055885691 Ext. 831 Email: j01Lctoaquachica@cendoj.ramajudicial.gov.co AGUACHICA, CESAR

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho a la fijación de las Agencias en derecho a favor de la parte demandada con fundamento en las condenas y orden de liquidar las costas.

Fundamentos para la determinación de las Agencias en Derecho:

• Sentencia de primera instancia del nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Liquídense las costas e inclúyase en ésta la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente que asciende a la suma de **UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS** (\$1.130.000, oo), conforme a lo ordenado en la sentencia, (Art. 365 CGP.), Acuerdo No. 1887 de 2003.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firma electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b78d7035fbde033c12da013fd8903f26c2cc70e8c2926df623a96d9ea8a3047**Documento generado en 09/02/2024 12:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Radicado: 200113105 001 2018 00255 01



JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia Tel. 6055885691 Ext. 831

Email: j01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co AGUACHICA, CESAR

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho a la fijación de las Agencias en derecho a favor de la parte demandante con fundamento en las condenas y orden de liquidar las costas.

Fundamentos para la determinación de las Agencias en Derecho sentencia de primera instancia del 01 de diciembre de 2021.

Indemnización por terminación del	\$5.300.194,00
contrato sin justa causa:	
SUBTOTAL:	\$ 5.300.194,oo

TOTAL, Condenas: \$5.300.194,00

Total, Agencias: $$5.300.194,00 \ X \ 7\% = $371.013,58$

Liquídense las costas e inclúyase en ésta la suma de \$371.013,58, como Agencias en Derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ JUEZ

Hhsm

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f0ba173607858a08d6fa0d6a00ca49c4dfe47ec37d07aa967506647f83f7bd1**Documento generado en 09/02/2024 12:00:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica





JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO Calle 5 A No. 10-92 Segundo Piso Palacio de Justicia Tel. 6055885691 Ext. 831 Email: i01Lctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co AGUACHICA, CESAR

Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Procede el Despacho a la fijación de las Agencias en derecho a favor de la parte demandada con fundamento en las condenas y orden de liquidar las costas.

Fundamentos para la determinación de las Agencias en Derecho sentencia de primera instancia del 24 de marzo de 2022.

Valor pretensiones solicitadas:	\$130.562.908,oo
SUBTOTAL:	\$130.562.908,00

TOTAL, PRETENCIONES SOLICITADAS: \$30.562.908,00

Total, Agencias: \$130.562.908,oo X 4% = **\$5.222.516,32**

Liquídense las costas e inclúyase en ésta la suma de **\$5.222.516,32**, como Agencias en Derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma electrónica
CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ

Hhsm

Firmado Por:
Carolina Ropero Gutierrez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e19095d5bbd8fb977848e9e18cb8bebb82da2b85e5a55e212b143bb6df23f096

Documento generado en 09/02/2024 12:00:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica